

# SERVICIO SOCIAL - ARTÍCULO 52

Contar con el 70% de créditos totales de tu licenciatura.

Los estudiantes que cuenten con una edad mínima de 60 años o con alguna enfermedad grave que les impida la realización del servicio social universitario avalada por una institución del sector salud podrán optar por su exención de acuerdo a los siguientes requisitos:

1) [CARTA DE SOLICITUD DE EXENCION DE SERVICIO SOCIAL POR ARTICULO 52. \(Imprimir Carta\)](#)

2) **Presentar 1 Fotografía Tamaño Infantil**

3) **Otros documentos:**

- **Por edad**

Deberá acompañar su solicitud con el original y copia de la siguiente documentación:

Acta de Nacimiento

CURP

Credencial del Instituto Nacional Electoral o en su caso del Instituto Federal Electoral

- **Por enfermedad**

Presentar una historia clínica expedida por una institución del sector Salud, donde se detalle la enfermedad que le impide al alumno la realización del servicio social.